vinetur

Estados Unidos revierte parte de la apertura de Biden con nuevas restricciones financieras a Cuba

Las medidas afectan a los viajes educativos y a los pagos de negocios privados cubanos

jueves 1 de octubre de 2026

Estados Unidos endureció este miércoles, 30 de septiembre, las restricciones financieras y de viaje sobre Cuba y dio marcha atrás a parte de la apertura aprobada durante la presidencia de Joe Biden para facilitar la actividad del sector privado de la isla. Según informa UPI, los cambios ya están en vigor tras la publicación, un día antes, de las enmiendas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, conocida como OFAC.

La modificación afecta a las Regulaciones de Control de Activos Cubanos y forma parte de la política hacia Cuba del presidente Donald Trump. OFAC sostiene que aplica partes de la estrategia de la Casa Blanca y de la orden ejecutiva del 1 de mayo, dirigida contra personas y entidades que Washington considera responsables de la represión en Cuba o de amenazas para la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos.

Uno de los cambios más visibles afecta a la banca. En mayo de 2024, el Tesoro permitió que empresarios privados cubanos que cumplieran los requisitos pudieran operar cuentas bancarias en Estados Unidos a distancia, incluso desde Cuba. La Administración de Biden defendió entonces esa medida como una vía para ampliar el acceso a servicios financieros y facilitar pagos y remesas autorizados. Con la nueva norma, las entidades financieras estadounidenses ya no pueden abrir ni mantener esas cuentas bajo esa autorización.

Los fondos ya existentes en esas cuentas deberán quedar inmovilizados y ser comunicados a OFAC, salvo que exista otra autorización aplicable. Aun así, el efecto inmediato puede ser limitado. Oniel Díaz Castellanos, fundador de la consultora cubana Auge, afirmó que relativamente pocos emprendedores habían logrado aprovechar esa posibilidad, porque muchos bancos de Estados Unidos seguían siendo reacios a trabajar con negocios cubanos por el riesgo de incumplir el régimen de sanciones.

La nueva regulación también elimina la autorización para las llamadas transacciones "u-turn", un mecanismo que permitía que ciertos pagos originados y finalizados fuera de Estados Unidos pasaran por bancos estadounidenses. Desde este miércoles, 30 de septiembre, esas entidades ya no pueden tramitar esas operaciones vinculadas con Cuba y quedan autorizadas a rechazarlas. No es la primera vez que Washington cambia esta regla: la primera Administración Trump la suprimió en septiembre de 2019 y la de Biden la restableció en mayo de 2024.

El endurecimiento alcanza además a los viajes. OFAC ha suprimido la autorización general para los viajes educativos en grupo del tipo "pueblo a pueblo" y ha limitado otras categorías de desplazamientos educativos. Algunas actividades académicas vinculadas a instituciones estadounidenses acreditadas siguen permitidas, aunque bajo condiciones concretas. También desaparece la autorización general para asistir u organizar determinadas reuniones y conferencias profesionales en Cuba.

Para las pequeñas empresas privadas de la isla, estas decisiones pueden complicar el cobro y el pago de operaciones autorizadas, así como la organización de viajes de trabajo y de contactos comerciales. En sectores ligados a hoteles, bares y restaurantes, eso puede traducirse en más trabas para contratar servicios, pagar a proveedores o mover mercancías. En un mercado muy dependiente de importaciones e intermediarios financieros, el cambio también puede elevar el riesgo de retrasos o mayores costes en el suministro de bebidas, entre ellas vino, cerveza y destilados.

Las medidas llegan después de varios pasos dados por la Administración Trump en los últimos meses. En mayo, Washington impuso sanciones a altos cargos cubanos, empresas estatales e instituciones financieras. En junio, el Tesoro sancionó al presidente cubano, Miguel Díaz-Canel, y a otros responsables y entidades. Más tarde

incluyó a la empresa estatal de petróleo y gas Unión Cuba-Petróleo, conocida como CUPET. En agosto añadió sanciones contra personas y entidades a las que atribuye participación en importaciones de armas y en cooperación militar exterior.

El pasado 3 de septiembre, OFAC sancionó además al Banco Exterior de Cuba y a varias empresas ligadas a los sectores del petróleo, la minería y los recursos naturales. A diferencia de esas decisiones anteriores, centradas sobre todo en personas, compañías y organismos concretos, las aprobadas este miércoles, 30 de septiembre, cambian reglas más amplias sobre transacciones financieras y viajes relacionados con la isla.

El anuncio se produjo un día después de que el secretario de Estado, Marco Rubio, endureciera públicamente el tono contra La Habana. Este lunes, 28 de septiembre, en una entrevista con Fox News, Rubio afirmó que Cuba “ya ha caído” y la definió como un “Estado fallido” en todos los sentidos. También sostuvo que el país carece de una economía operativa y que cualquier cambio económico tendría que ir acompañado de mayores libertades políticas. Al mismo tiempo, dijo que la Administración prefería una salida diplomática.

El ministro cubano de Exteriores, Bruno Rodríguez, respondió en la red social X tras conocerse las nuevas restricciones. Rodríguez subrayó la cercanía temporal entre las palabras de Rubio y la entrada en vigor de las medidas, y acusó a Washington de atacar tanto al sector público como al privado de Cuba. También sostuvo que las decisiones contradicen el mensaje de apoyo al empresariado independiente que habían trasladado responsables estadounidenses en etapas anteriores.

La discusión sobre el efecto de las sanciones sigue abierta entre ambos gobiernos. Las autoridades cubanas llevan años atribuyendo una parte principal de la crisis económica de la isla a las medidas de Washington. La Administración Trump, por su parte, mantiene que el origen del deterioro está en el sistema político y económico cubano y usa las sanciones para aumentar la presión sobre La Habana. Con este nuevo paquete, ese giro ya no se limita a castigos sobre nombres concretos y pasa también por cambiar las normas generales que regulan la relación financiera y los viajes entre Estados Unidos y Cuba.